

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulator del Funcionamiento Interno de la Excma. Diputación de Córdoba, D. Esteban Morales Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 18 de noviembre de 2.020, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

**PROPOSICIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA OBRA:**

**“Nuevas Infraestructuras de Abastecimiento Supramunicipal Iznájar –  
Castilla del Monte”**

La conexión de la ETAP de Iznájar con el depósito de regulación de Castilla del Monte está formada por tres tuberías en paralelo, dos de ellas de FC de diámetros 450 y 500 mm, y otra tubería de acero helicosoldado de 800 mm de diámetro y una longitud aproximada de 24,5 Kms.

En el Estudio General del Sistema Iznájar / La Hoz – Montilla realizado por Emproacsa con la Junta de Andalucía en la década de los años 80, se estimó una demanda de 798 L/s para el año horizonte 2.005. La capacidad de transporte entre la ETAP de Iznájar y Castilla del Monte, y llegar a satisfacer la demanda del año horizonte 2.005 se realizó en el año 1.990 la instalación de la tubería de acero helicosoldado de 800 mm de diámetro. La tubería fue diseñada para un caudal de 550 L/s y funcionamiento en paralelo de dos tuberías de FC, habiéndose superado con creces en el horizonte de

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

diseño y poder transportar en total un caudal en torno a 800 L/s. Hasta la actualidad, se han mantenido en servicio las tres tuberías.

En junio de 1.989 la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Junta de Andalucía finaliza el proyecto "Proyecto de Mejora de Abastecimiento de Agua a la Zona Sur de Córdoba. Conducción Iznájar / Río de la Hoz - Montilla". Dicho proyecto sirvió para licitar las obras correspondientes, adjudicadas por la Junta de Andalucía a la empresa WATT: Este proyecto es un desarrollo parcial de un estudio integral, finalizado en enero de 1.989 sobre el comportamiento del sistema de abastecimiento de la zona sur de la provincia de Córdoba. El citado estudio puso de manifiesto, de una parte, un déficit de recursos disponibles por insuficiente capacidad de producción y, de otra, un problema de transporte de caudales debido tanto a la falta de energía como a la insuficiente sección de las conducciones existentes.

En octubre de 2.008 se redactó el proyecto de renovación tramo arteria general ETAP Iznájar – Castilla del Monte con el objeto de definir y valorar las obras necesarias para sustituir un tramo de la conducción de Ø 800 mm que presentaba una alta corrosión, y como consecuencia se provocaban continuas averías.

Con fecha mayo de 2.001 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (C.H.G.) y la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (Emproacsa), para el desarrollo de las actuaciones comprendidas en el "Proyecto de Renovación de las Construcciones de Transporte de Agua Potable en la Provincia de Córdoba", según las especificaciones del proyecto elaborado al efecto por esta

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Entre dichas actuaciones se contempla, a petición de Emproacsa, llevar a cabo una variante de la conducción general de la zona sur en su tramo IX (La Hoz – Iznájar – Montilla). El tramo IX de la conducción general procedente del embalse de Iznájar está situado en la zona denominada El Retamar, en el término municipal de Encinas Reales (Córdoba).

En verano de 2.017 se procedió a la constitución del Comité de Control y Seguimiento de Abastecimiento de la Zona Sur al constatarse el hecho de haber alcanzado la práctica totalidad de la capacidad de producción y transporte de abastecimiento en alta de la zona sur de la provincia de Córdoba. Se llevaron a cabo varias acciones para paliar la situación y evitar una regulación del sistema con restricciones que se detallan a continuación:

- Se acordó la dotación máxima de 300 l/habitante y día para garantizar la sostenibilidad del sistema de abastecimiento.
- Se notificó por carta un preaviso de regulación a los pueblos por encima de la dotación máxima, indicándoles sus datos particulares.
- Envío de cartas de sensibilización al resto de municipios.
- Plan urgente de detección de fugas en los pueblos por encima de la dotación máxima.

Con fecha fecha 6 de noviembre de 2.019 se redactó el Informe de actuaciones y pruebas de inyección de corriente, realizadas en el sistema de protección catódica por corriente impresa, en conducción de agua, tramo La Hoz – Iznájar – Montilla (Córdoba) por parte de la empresa PROCAINSA. En las conclusiones de dicho informe se indica que la conducción por su estado

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

actual no está protegida contra la corrosión, debido a que el estado de su protección pasiva (recubrimiento), se ha ido deteriorando con el paso del tiempo, por lo que el sistema instalado, a pesar de funcionar correctamente, no tiene capacidad para proteger correctamente la totalidad de la misma.

El día 30 de julio de 2.020 se celebró la primera reunión del verano de 2.020 del Comité de control y seguimiento abastecimiento zona Sur debido a que la demanda superaba a la capacidad de producción y transporte en los municipios de la zona sur. Ante la gravedad de la situación se realizaron acciones encaminadas a reducir la demanda similar al verano de 2.017 y evitar una regulación del sistema con restricciones.

De los resultados del análisis realizado en apartados anteriores de las conducciones Iznájar – Castilla del Monte y tal como se ha constatado por el Comité de Control y Seguimiento de Abastecimiento de la Zona Sur en los veranos de 2.017 y 2.020 la infraestructura actual es incapaz de garantizar el suministro de los caudales y volúmenes necesarios en la época estival. Este problema de suministro en época estival se repetirá y crecerá cada año por el crecimiento de la demanda y disminución de la capacidad de transporte de las conducciones. Por tanto, es necesario la ejecución de nuevas infraestructuras de forma urgente que eliminen el grave problema de suministro actual a la zona sur.

Por otro lado, y a los efectos de conseguir la financiación para las obras necesarias para garantizar el suministro supramunicipal en alta de las conducciones Iznajar – Casilla del Monte, hay que manifestar que se prevé una asignación muy importante de fondos a nuestro país, ya que al Marco Plurianual hay que sumar los fondos Next Generation.

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

El Estado transferirá en gran parte la gestión y ejecución de los mismos a las CC.AA y a los ayuntamientos. Nuestra comunidad autónoma previsiblemente no tiene capacidad técnica de ejecución de todos los fondos que presumiblemente le serán asignados. Tal se supone la dificultad de ejecución de los fondos, que el Estado en el proyecto de PGE prevé en su disposición adicional trigésima sexta la modificación de la LCSP con el fin de gestionar más ágilmente los Fondos Next Generation.

De la distribución anunciada de los fondos cabe esperar conceptos con partidas importantes tanto en inversión verde como en políticas de fijación de la población al territorio en los que cabría incardinar proyectos de abastecimiento como el que trata esta proposición, más aún por el carácter supramunicipal de los servicios que presta Emproacsa. Se considera importante presentar los proyectos de forma inmediata para que puedan ser tenidos en cuenta a la hora de analizar las necesidades y planificar la las inversiones del periodo. Sería interesante acudir a la ventanilla de la CC.AA de Andalucía y también a la del Estado.

Por otra parte, se abre otra posible línea de financiación tras la modificación efectuada por la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que modificó el artículo 80 (1) de la Ley de Aguas de Andalucía ampliando la afectación de los ingresos por dicho canon, no solo a infraestructuras de saneamiento y depuración, sino también a otro tipo de inversiones en infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad circunscritas al ciclo integral del agua de uso urbano.

- “Artículo 80. Afectación

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

- Los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras hidráulicas declaradas de interés de la comunidad autónoma.
- El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon.”

Para poder acceder a esta financiación y en paralelo a la solicitud de fondos europeos se tiene que solicitar la declaración de interés de la comunidad autónoma del proyecto supramunicipal de abastecimiento “Nuevas Infraestructuras de Abastecimiento Supramunicipal Iznajar – Castilla del Monte”

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista de la Excelentísima Diputación de Córdoba formula esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Apoyar la declaración de Obra de Interés de la Comunidad Autónoma el proyecto supramunicipal de abastecimiento “Nuevas Infraestructuras de Abastecimiento Supramunicipal Iznájar – Castilla del Monte”.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y a cualesquiera de las administraciones receptoras de fondos europeos al objeto de que este proyecto sea tenido en cuenta a la hora del reparto y planificación de los citados fondos.

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020

**Esteban Morales Sánchez**

Portavoz Grupo PSOE-A

**En Córdoba, a 18 de noviembre de 2020**

Código seguro de verificación (CSV):

**93D3 472C 1C7A 992F 3CB1**



(93)D3472C1C7A992F3CB1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo Psoe MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 11/11/2020